

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 1 de 7			

Fecha Informe:	28 de enero de 2020	Fecha de seguimiento	1° de octubre a 31 de diciembre de 2019
Proceso/Procedimiento auditado:	Procesos y/o Procedimientos del Instituto ejecutores del presupuesto a quienes les aplica el seguimiento de los criterios de austeridad previstos en la normatividad vigente.		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento por parte del Instituto de la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto y realizar el informe respectivo dirigido a la Dirección General.		
Alcance del seguimiento:	Las áreas ejecutoras de Gastos de Funcionamiento durante el cuarto trimestre de 2019 en los rubros presupuestales que son objeto del seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.		
Criterios:	Decreto 1068 de 2015 Titulo 4 en lo relacionado con las medidas de Austeridad del Gasto Publico, Directiva Presidencial 09 de 09 de noviembre de 2018 y decreto 2467 de 2018.		
Metodología empleada:	Revisión documental, solicitud de información personal, telefónica y por correo electrónico a las áreas involucradas y diligenciamiento de listas de verificación de los criterios objeto del presente informe de seguimiento.		
Responsable del seguimiento:	Jorge Orlando Triana Barajas, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.		

HALLAZGOS

En desarrollo de nuestra función y rol de Enfoque hacia la Prevención, Evaluación y Seguimiento (Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno procedió a verificar frente a las evidencias respectivas el cumplimiento de las disposiciones legales previstas en: Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467 de 2018 en lo relacionado con la Austeridad en el Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

Así las cosas, los resultados de la labor se presenta en la siguiente tabla:

MEDIDA DE AUSTRIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION
Durante la vigencia 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades: a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el artículo 2,8,4,4,5. decreto 1068 de 2015	Literal a) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal del trimestre octubre a diciembre de 2019 evidenciándose que se suscribieron contratos de prestación de servicios, en cumplimiento del criterio de la norma de los siguientes rubro A102140-1 Revisoría Fiscal \$80.598.700, A102140-2 General Administrativa-Gestión Humana en los meses de octubre a diciembre \$7.427.836.183, A102140-3 Servicios Médicos Especializados Fellows \$626.055.696, A102140-4 Programa Vigilancia Epidemiológica \$123.786.506 Remuneración de Servicios Técnicos y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal y plan de adquisiciones de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no observó compromisos con recursos nación para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el decreto 2209 de 1998. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, etc.) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales	Literal b) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal del trimestre octubre a diciembre de 2019 y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, entre otros) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal y plan de Adquisiciones del trimestre octubre a diciembre de 2019 y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, entre otros) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
c. Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Literal c) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para publicaciones impresas a color y papeles especiales que superen el costo mínimo de publicación y presentación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para publicaciones impresas a color y papeles especiales que superen el costo mínimo de publicación y presentación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 2 de 7	

MEDIDA DE AUSTRIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION																								
d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Literal d) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para contrataciones suntuarias de los bienes inmuebles. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para contrataciones suntuarias de los bienes inmuebles. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instalaciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video sean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Literal e) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para la adquisición de bienes muebles no necesarios. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación de bienes muebles no necesarios. Rubro A2041-11 Equipo Medico por valor de \$24.479.686. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
f. Adquirir vehículos automotores	Literal f) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para la adquisición de vehículos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para la adquisición de vehículos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Literal g) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para cambiar de sedes. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para cambiar de sedes. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
h. Realizar recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Literal h) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para realizar recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, condecoraciones. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, rubros A20421-4 detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2018</th> <th>AÑO 2019</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>0</td> <td>26.848.454</td> <td>26.848.454</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>0</td> <td>2.484.348</td> <td>2.484.348</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>190.486.633</td> <td>110.711.190</td> <td>-79.775.443</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>190.486.633</td> <td>140.043.992</td> <td>-50.442.641</td> </tr> </tbody> </table> Evidenciando disminución de \$ 50.442.641 en comparación con el mismo trimestre de 2018.	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL					AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	OCTUBRE	0	26.848.454	26.848.454	NOVIEMBRE	0	2.484.348	2.484.348	DICIEMBRE	190.486.633	110.711.190	-79.775.443	TOTAL	190.486.633	140.043.992	-50.442.641
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL																											
	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION																								
OCTUBRE	0	26.848.454	26.848.454																								
NOVIEMBRE	0	2.484.348	2.484.348																								
DICIEMBRE	190.486.633	110.711.190	-79.775.443																								
TOTAL	190.486.633	140.043.992	-50.442.641																								
i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Literal i) Artículo 84 Decreto 2467 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4 del Decreto 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 de Decreto 1083 de 2015.	Numeral 4 artículo 84 del Decreto 2467 del 28 de diciembre 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados, para gastos de viaje y viáticos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación, para gastos de viaje y viáticos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
1.1 Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.	Numeral 1.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
1.2 De forma excepcional se realizaran reformas administrativas y de planta, en caso de ser consideradas como prioritarias para el Gobierno Nacional y definidas como tales por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.	Numeral 1.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
1.3 El cálculo del ahorro o del costo cero se entiende como el no incremento en los recursos asignados de funcionamiento, y la no creación de plantas temporales – por inversión o funcionamiento – independientemente que tengan recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia; salvo que por necesidades del servicio se encuentre necesario su creación, para lo cual antes de iniciar el trámite ante las instancias competentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Planeación Nacional y Función pública, se deberá contar con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.	Numeral 1.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
1.4 Previo a la radicación formal de Decretos que tengan por objeto la modificación de las plantas de personal o estructuras administrativas para trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la presidencia de La Republica se seguirá en siguiente procedimiento: a) Se deberán realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar le enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto.	Numeral 1.4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 3 de 7	

MEDIDA DE AUSTERIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION																								
1.5 Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con los previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y crédito público".	Numeral 1.5 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para promover y realizar las reestructuraciones necesarias, sin alterar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.	Numeral 1.6 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán: a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias	Literal a) Numeral 1.7 Directiva presidencial N° 09 de 2018, Artículo 2.8.4.4.3. Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados de rubro racionalización horas extras. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, rubro A10191 horas extras, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">HORAS EXTRAS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2018</th> <th>AÑOS 2019</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>2.517.106</td> <td>319.397</td> <td>-2.197.709</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>1.789.896</td> <td>0</td> <td>-1.789.896</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>2.028.107</td> <td>285.714</td> <td>-1.742.393</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6.335.109</td> <td>605.111</td> <td>-5.729.998</td> </tr> </tbody> </table> Evidenciando una disminución de \$5.729.998 en comparación con el mismo trimestre de 2018.	HORAS EXTRAS					AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION	OCTUBRE	2.517.106	319.397	-2.197.709	NOVIEMBRE	1.789.896	0	-1.789.896	DICIEMBRE	2.028.107	285.714	-1.742.393	TOTAL	6.335.109	605.111	-5.729.998
HORAS EXTRAS																											
	AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION																								
OCTUBRE	2.517.106	319.397	-2.197.709																								
NOVIEMBRE	1.789.896	0	-1.789.896																								
DICIEMBRE	2.028.107	285.714	-1.742.393																								
TOTAL	6.335.109	605.111	-5.729.998																								
b. Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Literal b) Numeral 1.7 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, rubro A10193 Indemnización por vacaciones, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INDEMNIZACION POR VACACIONES</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2018</th> <th>AÑOS 2019</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>1.254.043</td> <td>0</td> <td>-1.254.043</td> </tr> <tr> <td>NOBIEMBRE</td> <td>531.980</td> <td>0</td> <td>-531.980</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>2.022.280</td> <td>0</td> <td>-2.022.280</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3.808.303</td> <td>0</td> <td>-3.808.303</td> </tr> </tbody> </table> Evidenciando un aumento de \$3.808.303 en comparación con el mismo trimestre de 2018.	INDEMNIZACION POR VACACIONES					AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION	OCTUBRE	1.254.043	0	-1.254.043	NOBIEMBRE	531.980	0	-531.980	DICIEMBRE	2.022.280	0	-2.022.280	TOTAL	3.808.303	0	-3.808.303
INDEMNIZACION POR VACACIONES																											
	AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION																								
OCTUBRE	1.254.043	0	-1.254.043																								
NOBIEMBRE	531.980	0	-531.980																								
DICIEMBRE	2.022.280	0	-2.022.280																								
TOTAL	3.808.303	0	-3.808.303																								
2.1 Tiquetes aéreos. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de los funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el departamento administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en medio de transporte que se designe para transportar al presidente de la República. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos	Numeral 2.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos nación para la compra de tiquetes. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
2.2 Viáticos siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8. 4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2° del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual, manera las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario permote en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada	Numeral 2.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos nación para pago de viáticos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 4 de 7	

MEDIDA DE AUSTERIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION																								
2.3 Delegaciones Oficiales cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que solo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. En tal medida corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones el objeto de la comisión y que no se afectara la prestación del servicio por parte de la entidad.	Numeral 2.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo																								
2.4 Autorización Previa Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. Así mismo se debe tener presente que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Colombiano, con organismo o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al ministerio de relaciones exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la Gestión diplomática de Gobierno. Las que tengan por objeto negociar tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Numeral 2.4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos Administrados para comisiones al exterior	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos nación para comisiones al exterior.																								
3. Eventos – Capacitaciones: La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su organización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad: 3.1. Realizar únicamente los eventos que sean necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios Institucionales.	Numeral 3.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal del trimestre de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que no se realizaron compromisos con cargo a recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, rubro A20421-5 Servicios de Capacitación, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CAPACITACIONES</th></tr> <tr> <th></th><th>AÑO 2018</th><th>AÑOS 2019</th><th>VARIACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OCTUBRE</td><td>0</td><td>14.209.189</td><td>14.209.189</td></tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td><td>825.999</td><td>820.000</td><td>-5.999</td></tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td><td>82.605.476</td><td>38.569.361</td><td>-44.036.115</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>83.431.475</td><td>53.598.550</td><td>-29.832.925</td></tr> </tbody> </table> Evidenciando una disminución de \$29.832.925 en comparación con el mismo trimestre de 2018.	CAPACITACIONES					AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION	OCTUBRE	0	14.209.189	14.209.189	NOVIEMBRE	825.999	820.000	-5.999	DICIEMBRE	82.605.476	38.569.361	-44.036.115	TOTAL	83.431.475	53.598.550	-29.832.925
CAPACITACIONES																											
	AÑO 2018	AÑOS 2019	VARIACION																								
OCTUBRE	0	14.209.189	14.209.189																								
NOVIEMBRE	825.999	820.000	-5.999																								
DICIEMBRE	82.605.476	38.569.361	-44.036.115																								
TOTAL	83.431.475	53.598.550	-29.832.925																								
3.2 En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía los eventos deberán, en lo posible coordinarse en su realización logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que ejecutan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economía de escala y disminuir su costos.	Numeral 3.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, no se evidencian compromisos con recursos administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación para contratar logística de manera conjunta con otras entidades del Estado que ejecutan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economía de escala y disminuir su costos.																								
3.3 Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Numeral 3.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, no se evidencian compromisos con recursos administrados para limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos; Por convenio estos servicios se realizan a través de la caja de Compensación Familiar. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación para limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos. Por convenio estos servicios se realizan por intermedio de la Caja de Compensación Familiar. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
3.4 La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Numeral 3.4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y se evidencia que el Instituto cumple con los controles definidos para la ejecución del gasto en este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y se evidencia que el Instituto cumple con los controles definidos para la ejecución del gasto en este rubro presupuestal.																								
3.5 De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Numeral 3.5 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y se evidencia que el Instituto cumple con los controles definidos para la ejecución del gasto en este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y se evidencia que el Instituto cumple con los controles definidos para la ejecución del gasto en este rubro presupuestal.																								
4. Esquemas de seguridad y Vehículos Oficiales Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.	Numeral 4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	No aplica para el Instituto	No aplica para el Instituto																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 5 de 7	

MEDIDA DE AUSTRERIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION
5.1 Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar el proceso de contratación.	Numeral 5.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que durante estos tres meses el Instituto no comprometió recursos Administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.2 Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.	Numeral 5.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que durante estos dos meses el Instituto no comprometió recursos Administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.3 Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para la publicidad estatal.	Numeral 5.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que el Instituto no comprometió recursos Administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones 2019, y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que el Instituto no comprometió recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.4 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaboraran un informe semestral con destino al departamento administrativo de la presidencia de la república, en donde se detallen los gastos efectuados en materia de publicidad.	Numeral 5.4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto
6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.	Numeral 6.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018, Artículo 2.8.4.5.5 Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y si no son necesarias las impresiones, para racionalizar el uso de papel y de tinta.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, concluyendo que Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y uso racional de tinta.
6.2 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.	Numeral 6.2 Directiva presidencial Mi 09 de 2018, Artículos 2.8.4.6.4 y 2.8.4.6.5 Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y resolución mi-mero 00329 de 2013 "Por la cual se regula la asignación y uso de celulares en el Instituto Nacional de Can-serología, Em-presa Social del Estado	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019 e informes de supervisión técnica del convenio interadministrativo 0948 de 2014 y adiciones, evidenciando compromisos con recursos administrados para cubrir los servicios según lo pactado en el objeto del Convenio interadministrativo número 0948 de 2014 (vigente), celebrado entre el Instituto y UNE EPM, TELECOMUNICACIONES S.A UNE TELCO, el contratista se compromete con el Instituto a prestar el servicio de Telefonía Única mediante la modalidad de convenio interadministrativo con entidad del Estado como servicio público en la modalidad de outsourcing incluyendo los servicios de CALL-CENTER y PBX Extramuros, cableado exclusivo para telefonía IP, Suministro de equipos, líneas análogos y plantas celulares, sistemas de información para el control de la operación y servicio de ayuda en sitio. Con fecha 29 de noviembre de 2019, se realiza adición por valor de \$282.870.216. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
6.3 Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Numeral 6.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenciando compras por valor de \$88.321.869 del rubro A2044-15 papelería útiles de escritorio y oficina. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para compra de papelería y útiles de escritorio con cargo a recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos 7.1 Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos	Numeral 7.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para la suscripción de periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos con cargo a los recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para la suscripción de periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
7.2 La suscripción a base de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Numeral 7.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para suscripción a base de datos electrónicas especializadas se efectuarán. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para suscripción a base de datos electrónicas especializadas se efectuarán. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 6 de 7			

MEDIDA DE AUSTRIDAD	REQUISITO/NORMA	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS ADMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO CON RECURSOS NACION
8.1 Está prohibida la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	Numeral 8.1 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones del Instituto con cargo a los recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones del Instituto con cargo a los recursos del Tesoro Público. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
8.2 No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.	Numeral 8.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para la financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo con cargo a los recursos Administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal de los meses de octubre a diciembre de 2019, y no evidenció compromisos para la financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo con cargo a los recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
9. Sostenibilidad ambiental 9.1 Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	Numeral 9.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenció que la información nación registrada en indicador Consumo mensual de agua durante la vigencia 2019 muestran incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua)	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenció que la información nación reportada en indicador: Consumo mensual de agua durante la vigencia 2019, registra incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua)
9.2 Fomentar la cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Numeral 9.2 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que el Instituto ejecutó un plan de campañas en medio de comunicaciones para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que el Instituto ejecutó plan de campañas en medio de comunicaciones para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
9.3 Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	Numeral 9.3 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, y las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestión Ambiental y Hotelera evidenciando que para la vigencia 2019 se dio continuidad y cumplimiento del 100% de lo programado en la implementación de Tecnología LED. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, así como a las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestión Ambiental y Hotelera, evidenciando que para la vigencia 2019 se dio continuidad y cumplimiento del 100% en lo programado de la implementación de tecnología LED. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
9.4 Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Numeral 9.4 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, del registro periódico (mensual) de la cantidad en kilogramos de material reciclable. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, así como del registro periódico (mensual) de la cantidad en kilogramos de material reciclable, evidenciándose que el Instituto adelanta labores de reciclaje de elementos de oficina y tecnología. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
9.5 Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.	Numeral 9.5 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019. Así mismo, se revisó el artículo 10 del Acuerdo sindical-resolución 0865 celebrado entre el Instituto y los Sindicatos: "Promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados".	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019. Así mismo, se revisó el artículo 10 del Acuerdo sindical-resolución 0865 celebrado entre el Instituto y los Sindicatos: "Promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados".
10 Acuerdos Marco de Precios Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para el plan de adquisiciones.	Numeral 5.5 Directiva presidencial N° 09 de 2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que el Instituto realizó uso de los acuerdos de marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, dando cumplimiento al plan de adquisiciones para recursos administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de octubre a diciembre de 2019, evidenciando que el Instituto realizó uso de los acuerdos de marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, dando cumplimiento al plan de adquisiciones para recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.

CONCLUSIONES

El Instituto con corte 31 de diciembre de 2019, cumplió con los parámetros y criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 Título 4 en medidas de Austeridad del Gasto Público; Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 2467 de 2018 con excepción de lo registrado en la tabla de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

El Instituto cumplió oportunamente con el cargue y reporte de información de Austeridad del Gasto Público previsto en el Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencia 09 de 2018, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 7 de 7			

En el Acuerdo 008 del 28 de mayo de 2019, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia 2019 – 2022 se definió dentro de la línea estratégica gestión financiera la meta: Diseñar e implementar al 100% el plan de austeridad y eficiencia institucional (Meta 2.3.1.1.2), hecho que evidencia el compromiso institucional frente a las directrices de austeridad del gasto.

El Instituto en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en el marco del Plan de Austeridad, conformó el Comité de Austeridad y Eficiencia del Gasto mediante Resolución 0365 del 21 de junio de 2019, con el fin de desarrollar los principios de eficiencia y austeridad para contribuir a la viabilidad y sostenibilidad institucional.

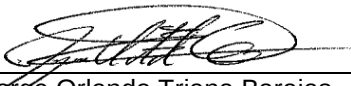
Es de resaltar que en Comité de Austeridad del Gasto (octubre de 2019) se presentó informe del ahorro obtenido por concepto de compra de insumos durante 2019 por valor de \$1.146.420.290, superando en 11% la meta programada para la presente vigencia.

RECOMENDACIONES

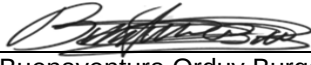
Continuar revisando y aplicando rigurosamente los criterios establecidos en el Decreto 1065 de 2015 Título 4 en relación con las medidas de Austeridad del Gasto Público, Directiva Presidencial 09 de 2018 y artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.

Revisar y analizar el indicador de consumo de agua e implementar estrategias que contribuyan al logro de las metas programadas.

Elaborado por:


 Jorge Orlando Triana Barajas
 Profesional Especializado
 Instituto Nacional de Cancerología

Aprobado por:


 Buenaventura Orduy Burgos
 Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019